

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de 28 de abril, del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2010, que estará expuesto al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 5 de junio de 2010 al 5 de agosto de 2010, y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades en depósito colaboradoras presentes en Getafe, que a continuación se relacionan, en horario habitual de apertura en cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.
- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Bilbao Bizkaia Kutxa”.
- “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”).
- “Banco Guipuzcoano”.
- “Ibercaja”.
- “Banco Pastor”.
- “Banco Popular”.
- “Banco Sabadell”.
- “Caja Cataluña”.
- “Caja España”.
- “Deutsche Bank”.
- “Caja Madrid”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla “Período ejecutivo de pago”, en cualquier oficina de “Caja Madrid”.

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 3 de mayo de 2010.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/4.751/10)